

Auto sustanciación No. 394  
Proceso: SEPARACIÓN DE BIENES  
Radicado: 2021-00127  
Demandante: NOHORA DEL CARMEN BUITRAGO BUILLEN  
Demandando: LIBARDO ARCILA ARENAS

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 12 de mayo de 2022. Se deja constancia que se recibe escrito del CORREGIDOR del municipio de Samaná, Caldas, a través del correo institucional el día 11 de mayo de 2022, mediante el cual aporta diligencia de secuestro realizada el día 26 de enero de 2022. Sírvese proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

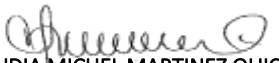
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por el CORREGIDOR MUNICIPAL Y DE POLICIA de Samaná, Caldas para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 075 del 18 de mayo de 2022

  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
La Dorada - Caldas

Auto sustanciación No. 394  
Proceso: SEPARACIÓN DE BIENES  
Radicado: 2021-00127  
Demandante: NOHORA DEL CARMEN BUITRAGO BUILLEN  
Demandando: LIBARDO ARCILA ARENAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9746ef27c08e990cc69c36f9c47211272a2f11c7c80a07c5e0edc5ef98b849**  
Documento generado en 17/05/2022 01:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>